

Núm. Finca	Nombre	Cultivo	m ²	Día	Hora
22	Ascensión Quirós Villoslada	Frutales R.	330	18.1.95	10,00
23	José Fernández Guerrero y Hnos.		180	18.1.95	10,00
24	José Vallet Ruiz	Frutales R. y Olivos R.	520	18.1.95	10,00
25	Guillermo González Gómez	Olivos R.	680	18.1.95	10,00
26	José Romero López	Frutales y Olivos R.	610	18.1.95	10,00
27	Andrés Rodríguez Guerrero	Vivero	520	18.1.95	10,00
28	Antonio Medina Soto	Frutales R.	340	18.1.95	10,00
29	Francisco Torres Fernández	Frutales R.	75	18.1.95	10,00
30	Francisco Molina Valdés	Olivos R.	960	18.1.95	10,00
31	Cándido Cejudo Martín	Olivos R.	740	19.1.95	10,00
32	Domingo Rodríguez García	Olivos R.	295	19.1.95	10,00
33	Manuel Rodríguez García	Olivos R.	410	19.1.95	10,00
34	Encarnación Guindo Rodríguez	Olivos R.	340	19.1.95	10,00
35	Juan Antonio García Criado	Frutales R.	245	19.1.95	10,00
36	Francisca y Carmen Quirós Quirós	Almendros S.	155	19.1.95	10,00
37	Hnos. Alanzor Cebrián	Olivos R.	150	19.1.95	10,00
38	Josefa González Rodríguez	Olivos R.	870	19.1.95	10,00
39	Manuel Sánchez Molina y Hnos.	Olivos R.	1.275	19.1.95	10,00
40	Francisco Molero Osorio	Olivos R.	1.255	19.1.95	10,00
41	Ayuntamiento de Güéjar Sierra	Monte Bajo	2.810	16.1.95	10,00
42	José María Campos Jiménez, Antonio y José Puente Quirós y Domingo Rodríguez García	Monte Bajo	805	20.1.95	10,00
43	Juan de Dios Medina Maldonado, José Antonio López Raya y Jorge López Cruzado		160	20.1.95	10,00
44	Francisco Molero Osorio	Olivos R.	350	20.1.95	10,00
45	Sevillaña de Electricidad	Secano	85	20.1.95	10,00
46	Camino		80	20.1.95	10,00
47	Concepción Marín Hernández	Olivos R.	160	20.1.95	10,00
48	Junta de Andalucía	Area de Descanso	290	20.1.95	10,00
49	José María Campos Jiménez, Antonio y José Puente Quirós y Domingo Rodríguez García	Olivos R.	105	20.1.95	10,00

Núm. Finca	Nombre	Cultivo	m ²	Día	Hora
50	Conserversa S.A.T	Secano	715	20.1.95	10,00
51	Ayuntamiento de Güéjar	Monte Bajo	1.295	16.1.95	10,00

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2180/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12.5.94, entre otros acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación Delimitación Unidades de Actuación P-1 y P-2, presentado por E.P.S.A. Expte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Pinos Puente, 21 de junio de 1994.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3248/94).

D. José Antonio Álvarez Leyva. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamena (Granada).

Hago saber: Que en sesión Plenaria de fecha 17.10.94 se acordó por unanimidad aprobar inicialmente el expediente de Normas Subsidiarias de este Municipio presentado por el equipo redactor, someterlo a información pública durante un mes a partir de su publicación, conforme determina el art. 114 del T.R.L.S.

El expediente podrán examinarlo en las dependencias municipales en horario de oficina.

Villamena, 20 de octubre de 1994.- El Alcalde, José Antonio Álvarez Leyva.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3664/94).

Aprobado inicialmente por Pleno del Ayuntamiento las modificaciones Puntuales núm. 5, 6, 7 y 8 del Plan General de Ordenación Urbana, conforme al documento redactado por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido del Suelo y Ordenación Urbana se somete a información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Los Palacios y Villafranca, 25 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 3665/94).

Aprobado inicialmente por Pleno en sesión del día 10 del noviembre el Plan Parcial S.U.P. 8 y 9 del Plan General de Ordenación Urbana, se somete a información

pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido en el área de los sectores SUP 8 y 9, por suponer las nuevas determinaciones, modificación de régimen urbanístico vigente. La aprobación se extinguirá, en todo caso con la aprobación definitiva del Plan.

Los Palacios y Villafranca, 25 de noviembre de 1994.-
El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 3696/94).

El Pleno del Ayuntamiento de Ayamonte, en sesión celebrada el día 15.12.94, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por Isla Canela, S.A., (ISCASA), referido a la parcela A-10 del Plan de Ordenación urbana del C.I.T.N. de Isla Canela.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOJA, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Ayamonte, 16 de diciembre de 1994.- El Alcalde Acc.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

ANUNCIO sobre rectificación de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad cuatro plazas de Guardia de la Policía Local de este Ayuntamiento. (BOJA núm. 144, de 14.9.94).

El Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión celebrada con carácter ordinario el pasado día 7 de octubre actual, acordó la rectificación de las Bases de la Convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso oposición, 4 plazas de Guardias de la Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA núm. 144, de 14 de septiembre de 1994, y Boletín Oficial de la Provincia núm. 188, de 16 de agosto de 1994, acomodándolas a lo dispuesto en el Decreto 196/92, de 24 de noviembre, y Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de 29 de enero de 1993, en los siguientes términos:

Primero. La Base segunda se rectifica de la siguiente forma:

1.º El apartado b) queda redactado como sigue:

«Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta. En aplicación de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 186/92, de 24 de noviembre, quienes tengan nombramientos de policías interinos quedarán excusados del requisito de la edad».

2.º Se anula el apartado j).

Segundo. La Base Tercera, párrafo primero, queda rectificada y redactada como sigue:

«Tercera. Instancias. En las instancias los interesados harán constar expresa y detalladamente, que reúnen

todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, referidos todos ellos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias que, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, junto con el justificante de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en dos mil pesetas (2.000)».

Tercero. La Base Novena, apartado A), se rectifica y queda redactada de la forma siguiente:

«A) De aptitud física.

1. Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos. Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2. Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado, junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida al saltar. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres, y 40 centímetros las mujeres.

3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones, y 3,80 metros las mujeres.

4. Salto de altura.

1,30 metros los varones y 1,15 metros las mujeres, batiendo con un solo pie. Dos intentos.

5. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos. Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos. Marcas mínimas: 8,00 para hombres y 9,00 para mujeres.

Los ejercicios de las pruebas de aptitud física se realizarán por el orden que han quedado expuestos, y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente, debiendo alcanzar el aspirante los mínimos establecidos.»

Cuarto. En el Anexo I, el apartado B se rectifica y queda redactado como sigue: